Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 54 /2.021 I.

08000811

VISTO: 22 ENE 2021

El proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 04/20: *"CONSULTORIAS DE AUDITORIAS DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL (PGA) DE LOS ENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" - ID 385335*, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 403/2020 I., de fecha 14 de abril de 2020, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispone: *Conformar, el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones – UOC Nº 1, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la Excepción y Contratación Excluida, el cual estará integrado por las siguientes dependencias:*

- *Director General de Gabinete o su Representante.*
- *Director General de Administración y Finanzas o su Representante.*
- *Director de Asuntos Jurídicos o su Representante.*
- *Director de la Dependencia solicitante de la contratación o su Representante.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 30 de diciembre de 2020, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", los Miembros del Comité de Evaluación, expresan:

1. ANTECEDENTES.

- *Memorándum SIAEM N° 002/2020, de fecha 01 de septiembre de 2020, por el cual la Unidad de Seguimiento de Licencias Ambientales de Entes Municipales dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental, solicita el inicio del llamado;*
- *Dictamen Técnico N° 20/2020 UOC N° 1 de fecha 12 de octubre de 2020, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;*
- *Dictamen UOC N° 04/2020 de fecha 17 de noviembre de 2020 por el cual se justifica la convocatoria en la modalidad de excepción;*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 385.335;*
- *Dictamen Jurídico N° 6047 emitido el 23 de noviembre de 2020;*
- *Resolución N° 1329/2020 I de fecha 23 de noviembre de 2020, según el Art. 1° "Autoriza, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a proseguir con los trámites correspondientes para la contratación por vía de la excepción con difusión previa para la CONSULTORIAS DE AUDITORIAS DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL (PGA) DE LOS ENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION";*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1401/2020) por Gs. 140.301.633 (Guaraníes ciento cuarenta millones trescientos un mil seiscientos treinta y tres) de fecha 23 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Administración y Finanzas;*
- *Proceso Plurianual, constancia emídida por Memorándum N° 307/2020 de fecha 06 de octubre de 2020;*
- *En fecha 17 de diciembre del año 2020 el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*

  - *CHRISTIAN ANIBAL*
  - *AMBIENTE VERDE S.R.L.*
  - *MONICA PEREZ BALBUENA*
  - *ELIZARDO ARMOA PAREDES*
  - *CONSULTORA DE GESTION AMBIENTAL S.A.*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA

2. CONSIDERACIONES GENERALES.

En fecha 23 de diciembre del año 2020, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:15 horas, se procedió al acto de apertura de sobres, presentándose las siguientes empresas: ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

06506810

Cont. Resolución Nº 54 /2021 I. 22 ENE 2021

Las consultoras que presentaron ofertas, son las siguientes:

N°	*EMPRESA*
1	*ING. CARLOS SAMUDIO*
2	*ARMOA PAREDES & ASOCIADOS CONSULTORIA INTEGRAL*
3	*AMBIENTE VERDE S.R.L.*

1.1. Constancia de las observaciones realizadas en oportunidad el acto de apertura de ofertas:

- *El Sr. CRISTIAN BASSI, en representación de la firma ARMOA PAREDES & ASOCIADOS, expresa las siguientes observaciones:*

  - *La empresa CARLOS SAMUDIO: la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, la fecha de emisión 29/10/2020, no se encuentra próximo a la fecha de apertura de ofertas.*
  - *En cuanto al formulario N° 9 se encuentra incompleto (no se observa el año).*
  - *Constancia de RUC: la actividad Principal y secundaria no indica Consultoría Ambiental (sujeto a verificación).*
  - *La empresa AREAS VERDES: La documentación presentada no cuenta con estampillas ni se observa firma del representante, así como tampoco se encuentra foliado.*
  - *Constancia de RUC, la actividad Principal y secundaria no indica Consultoría Ambiental (sujeto a verificación).*
  - *No presenta copia de Contratos celebrados con Entidades Públicas y Privadas según lo solicitado en el PBC.*
  - *No presenta la Licencia del MADES solicitado en el PBC.*

    - *El Sra. CINTHIA GONZALEZ, en representación de la firma CARLOS SAMUDIO, expresa las siguientes observaciones:*
  - *La empresa ARMOA PAREDES & ASOCIADOS: No presenta cronograma y metodología de trabajo.*
  - *El registro del MADES se encuentra vencido.*

    - *El Sr. CRISTIAN BASSI, a modo de aclaración manifiesta cuanto sigue: la firma ARMOA PAREDES & ASOCIADOS aclara que el registro se encuentra vigente al momento de la apertura de sobres y cuya copia se encuentra autenticada.*

El pronunciamiento con relación a las observaciones señaladas se realizará en la etapa de análisis de la documentación de carácter sustancial y formal, en caso de corresponder.

3. METODOLOGÍA.

La evaluación se efectuará en base a los criterios de SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO de acuerdo al inciso d) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 103 del Decreto 2992/19 Que reglamenta la Ley 2051/03); considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es POR LOTE.

4. PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES.

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarla en cuanto al cumplimiento de los requisitos de capacidad legal establecida en las Bases y Condiciones del llamado.

Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de la Oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción 00000309

Cont. Resolución Nº 54 /2021 I. 22 ENE 2021

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ING. CARLOS SAMUDIO	ARMOA PAREDES & ASOCIADOS CONSULTORIA INTEGRAL de Elizardo Armoa Paredes	AMBIENTE VERDE S.R.L.
1	Formulario de presentación de propuesta técnica - Formulario N° 7	CUMPLE - Folio N° 01 de la oferta presentada	CUMPLE - Folio N° 09 de la oferta presentada	NO CUMPLE - NO PRESENTA
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE - Constitución de Sociedad. Folio s/N de la oferta presentada
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE - Constitución de Sociedad. Folio s/N de la oferta presentada
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE-ACTIVO SIPE. C.I Nro.615260 del Sr. Carlos Samudio	CUMPLE C.I Nro.2094148 del Sr. Elizardo Armoa	NO APLICA
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE- Folio N° 07 de la oferta presentada	CUMPLE- Folio N° 10 de la oferta presentada	NO CUMPLE - NO PRESENTA
6	Sobre 2 - Oferta Económica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		PRESENTA-NRO 1627258. Folio 02 de la oferta presentada	PRESENTA-NRO1627283	PRESENTA NRO 1627409 SIN FIRMA

(*) AMBIENTE VERDE S.R.L.: El Oferente no ha presentado el Formulario de presentación de propuesta técnica - Formulario N° 7 y la Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07, así mismo se menciona que la Constancia de SIPE presentada se encuentra sin firma.

Que, del análisis realizado, se menciona que se ha realizado el análisis correspondiente y conforme al criterio del Comité de Evaluación, dicha omisión constituye una omisión significativa, y de rectificarse dicha omisión, el mismo afectaría la competencia en igualdad de condiciones ante las demás ofertas que si se ajustan sustancialmente al de las bases y condiciones del Pliego.

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 MÉTODO DE EVALUACIÓN: "…Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…", se procede a la DESCALIFICACIÓN de la firma AMBIENTE VERDE S.R.L., en atención a la fundamentación mencionada.

III…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción 00000808

Cont. Resolución Nº 54 /2021 I. 22 ENE 2021

5. *SOLICITUD DE ACLARACION.*

a) *Por Nota 638/2020 en fecha 28 de diciembre de 2020, se solicitó a la firma ARMOA PAREDES & ASOCIADOS, la siguiente información:*

- *Copia Autenticada ante Escribanía Publica del Registro de Habilitación vigente otorgado por el MADES;*
- *Titulo de posgrado referente a temas ambientales;*
- *Plan detallado de relevamiento de datos;*
- *Propuesta Metodológica y Cronograma;*
- *Experiencia General del Consultor; documento respaldatorio de mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha de obtención del título de grado universitario, en trabajos realizado en estudios de impacto ambiental, auditorías ambientales y/o planes de gestión ambiental de proyectos de desarrollo rural, edificios, obras viales, depósitos, mercado, terminal de ómnibus, cementerios u otras obras de infraestructura, realizados en Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 5 años (2016 al 2020), comprobados mediante la presentación de la Resolución de la Declaración de Impacto Ambiental expedida por el MADES, Facturas de pago por servicio y/o certificados de trabajos otorgados por el contratante por cada proyecto presentado;*
- *Experiencia Especifica del Consultor; documento respaldatorio de cinco (5) trabajos realizados en materia de evaluación de impacto ambiental entregados al MADES, y obtenido la licencia ambiental, en instituciones públicas o privadas, correspondiente a emprendimientos o proyectos para construcciones edilicias, depósitos, shopping, mercado, terminal de ómnibus, silos y/o cementerios. La experiencia específica podrá ser comprobada mediante la presentación de la Resolución de la Declaración de Impacto Ambiental expedida por el MADES, Facturas de pago por servicios y/o certificados de trabajos otorgados por el contratante por cada proyecto presentado.*

Respuesta: por Nota S/N en fecha 29 de diciembre de 2020 con D.A. N° 2630, el Consultor ha presentado la documentación requerida en tiempo, no así en forma, conforme se detalla a continuación:

- *En relación al requisito Copia Autenticada ante Escribanía Publica del Registro de Habilitación vigente otorgado por el MADES;*

  - *El Consultor ha presentado Copia Autenticada ante Escribanía Publica del Registro de Habilitación vigente otorgado por el MADES del Sr. Oscar Emilio Benitez Noguera, no dando cumplimiento a lo requerido, ello considerando que el Consultor Elizardo Armoa Paredes no ha podido demostrar que se encuentra habilitado por el MADES como Técnico de Consultores.*

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el Art. 62 del Decreto Nº 2992/19 "De Contrataciones Públicas" que expresa: "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa…", motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada.

6. *DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.*

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones de la única oferta posible de puntuar;

DOCUMENTOS FORMALES	*ING. CARLOS SAMUDIO*
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*CUMPLE - ACTIVO SIPE. Constancia de RUC de fecha 10/09/2020.*

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000297

Cont. Resolución Nº 54 /2021 I. 22 ENE 2021

Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE- Declaración Jurada de fecha 23/12/2020. Folio 06 de la oferta presentada*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	*CUMPLE- Certificado N° 282647 emitido en fecha 17/12/2020 con vencimiento en fecha 10/01/2021. Folio 04 de la oferta presentada*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio - MIC, en caso de contar.	*PRESENTA - Certificado N° 95303 emitido en fecha 18/11/2020 a ser aplicado al ID 385335.*
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**) *La obligatoriedad de la Constancia señalada en este apartado, deberá tener como fecha tope de presentación ante el órgano Contralor en el día y hora previsto como Fecha de Presentación y Apertura de Oferta del presente llamado, y según sea el caso del oferente, deberá ser de todos los indicados en el Art. 1 numeral 2 inc. a) de la Ley 6355/19.*	*CUMPLE - Constancia de fecha29/10/2020. Folio 05 de la oferta presentada*
Certificado de Cumplimiento Tributario	*CUMPLE- Certificado N° 4270106399484 emitido en fecha 30/11/2020 con vencimiento en fecha 30/01/2021. Folio 03 de la oferta presentada.*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	*CUMPLE - Patente Profesional del Municipio de Asunción Folio 08 de la Oferta presentada.*
Copia Autenticada ante Escribanía Publica del Registro de Habilitación vigente otorgado por el MADES	*CUMPLE - Registro Código CCTA N° I-062emitido en fecha 18/03/2020. Folio 25 de la Oferta presentada.*
El oferente deberá estar al día en el pago de todo impuesto, tributos y tasas con la convocante al momento de la presentación de la oferta, en donde el comité de evaluación, realizará la comprobación correspondiente a la Dirección de Recaudaciones para corroborar el presente requerimiento.	*Conforme a impresión de estado de cuenta, se puede observar que el Consultor no adeuda tributos municipales.*

7. PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA.

Posteriormente se procede a la evaluación en el aspecto técnico, conforme a la siguiente matriz de evaluación, el cual fue realizado por la dependencia solicitante del llamado conforme lo expuesto en la planilla remitida por Memorándum SIAEM N° 014/2020 de fecha 29/12/2020, el cual se transcribe a continuación:

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00500306

Cont. Resolución Nº 54 /2021 I. 22 ENE 2021

Factores de evaluación	Requisitos, Criterios y documentos que deben presentarse para la asignación de puntajes	Documentación	Puntaje
Experiencia del Consultor (cuarenta y cinco (45) Puntos)	a.1) Experiencia general de consultor (15 puntos): mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha de obtención del título de grado universitario, en trabajos realizado en estudios de impacto ambiental, auditorías ambientales y/o planes de gestión ambiental de proyectos de desarrollo rural, edificios, obras viales, depósitos, mercado, terminal de ómnibus, cementerios u otras obras de infraestructura, realizados en Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 5 años (2016 al 2020), comprobados mediante la presentación de la Resolución de la Declaración de Impacto Ambiental expedida por el MADES, Facturas de pago por servicio y/o certificados de trabajos otorgados por el contratante por cada proyecto presentado. Se otorgarán cinco (5) puntos por cada trabajo, hasta un máximo de (15) quince puntos. La no presentación se puntuará con cero (0) puntos.	Contrato 126/18 - ID 345129 Poder Judicial. Folio 51 al 54 de la oferta presentada. Declaración DGCCARN N° 397/2019. Folio 85/86 de la oferta presentada	5
		Contrato 99/17 - ID 327664 Municipalidad de Asunción. Folio 55 al 58 de la oferta presentada. Declaración DGCCARN N° 1464/2018. Folio 79/80 de la oferta presentada	5
		Contrato 06/17 - ID 327393 INTN. Folio 60 al 62 de la oferta presentada. Declaración DGCCARN N° 2422/17 Folio 76 de la oferta presentada	5
	a.2) Experiencia específica de consultor (30 puntos): de por lo menos cinco (5) trabajos realizados en materia de evaluación de impacto ambiental entregados al MADES, y obtenido la licencia ambiental, en instituciones públicas o privadas, correspondiente a emprendimientos o proyectos para construcciones edilicias, depósitos, shopping, mercado, terminal de ómnibus, silos y/o cementerios. La experiencia específica podrá ser comprobada mediante la presentación de la Resolución de la Declaración de Impacto Ambiental expedida por el MADES, Facturas de pago por servicios y/o certificados de trabajos otorgados por el contratante por cada proyecto presentado. Se otorgarán cinco (5) puntos por cada trabajo, hasta un máximo de (30) treinta puntos; la no presentación se puntuará con cero (0) puntos	Declaración DGCCARN N° 397/2019. Folio 85/86 de la oferta presentada	5
		Declaración DGCCARN N° 1464/2018. Folio 79/80 de la oferta presentada	5
		Declaración DGCCARN N° 2422/17 Folio 76 de la oferta presentada	5
		Declaración DGCCARN N° 035/18 Folio 87 de la oferta presentada	5
		Declaración DGCCARN N° 637/2019 Folio 81/82 de la oferta presentada	5
		Declaración DGCCARN N° 816/2019. Folio 83/84 de la oferta presentada	5
Perfil académico: (veinte (20) puntos)	Perfil académico: (veinte (20) puntos) b.1) Se otorgarán quince (15) puntos por la presentación de título universitario por ser egresado de las carreras de Ciencias Ambientales, licenciaturas, ingeniero agrónomo, ingeniero forestal, ingeniero civil y/o ingeniero ambiental. Se otorgarán cinco (5) puntos por presentar documentos que avalen algún título de posgrado referente a temas ambientales. La no presentación de títulos se puntuará con cero (0) puntos	Título Universitario: Ingeniero Civil. Folio 26 de la oferta presentada	15
		Título Postgrado: Magister en Evaluación de Impacto Ambiental y Auditoría Ambiental. Folio 29 de la oferta presentada	5

Propuesta Metodológica y Cronograma (veinte (20) puntos)	c.1) Elaboración del Plan de Relevamiento de Datos diez (10) puntos: Se otorgará diez (10) puntos por la presentación de un PLAN DETALLADO DE RELEVAMIENTO DE DATOS, que servirá de base para el llenado de los formularios, informes, entre otros documentos a ser presentados al MADES. La no presentación se puntuará con cero (0) puntos.		10
	c.2) Propuesta Metodológica y Cronograma diez (10) puntos: Se otorgará diez (10) puntos por la presentación documentada de la metodología y cronograma de trabajo a ser aplicado, para el desarrollo integral de lo establecido en los términos de referencia. La no presentación se puntuará con cero (0) puntos.		10
Experiencias con Instituciones Públicas y/o Privadas: (quince (15) puntos)	Se otorgarán (15) puntos, por la presentación de contratos y/o facturas realizados con instituciones públicas y/o privadas, municipios, gobernaciones, entes públicos. La no presentación se puntuará con cero (0) puntos.	Contrato 126/18 - ID 345129 Poder Judicial. Contrato 99/17 - ID 327664 Municipalidad de Asunción. Contrato 06/17 - ID 327393 INTN.	15
MÁXIMO PUNTAJE ASIGNADO SUMANDO TODOS LOS CRITERIOS		TOTAL	100

8. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

CONSULTORA	Ing. Carlos Samudio
C.I. N°	615260
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

9. PUNTAJE MÍNIMO PARA LA APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA.

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 70 puntos. Seguidamente se seleccionan las firmas cuya calificación alcanza el puntaje requerido según matriz de evaluación establecida en el llamado, a fin de notificar el resultado y de convocar a los oferentes calificados para la apertura de la oferta económica.

N°	EMPRESA	PUNTAJE FINAL
1	Ing. Carlos Samudio	100

10. CONCLUSIÓN.

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación; ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 54 /2021 I. 22 ENE 2021 00506304

10.1. *HABILITAR a abrir el sobre N° 2, propuesta de precio, en el marco del proceso de CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/20: "CONSULTORIAS DE AUDITORIAS DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL (PGA) DE LOS ENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" ID 385335, conforme al siguiente detalle;*

N°	*EMPRESA*	*PUNTAJE FINAL*
1	*Ing. Carlos Samudio*	*100*

10.2. *ESTABLECER fecha para llevar a cabo el Acto de Apertura de Sobres de la Propuesta Económica del Consultor Carlos Samudio, con RUC N° 615260-0, cuyo puntaje supera el mínimo requerido en el llamado, el cual será establecido en la notificación a ser realizada.*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 410, de fecha 20 de enero de 2021, en su parte pertinente expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección entiende, basado en la recomendación del Comité de Evaluación, para la modalidad utilizada, y habilitar a abrir el sobre N° 2 propuesta de precio en el marco de la Contratación Por Vía Excepción N° 04/20 "Consultorías de Auditorías del Plan de Gestión Ambiental (PGA) de los Entes de la Municipalidad de Asunción" ID N° 385.335. Establecer fecha para llevar a cabo el Acto de Apertura de Sobres de la Propuesta Económica del Consultor Carlos Samudio con RUC N°615260-0. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 notificar a los consultores que presentaron sus ofertas con el puntaje obtenido en sus propuestas técnicas, Y así como también a aquellos consultores cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima requerida, indicándoles que sus Propuestas de Precios les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ORDENAR**, a la Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a habilitar y abrir el sobre N° 2, propuesta de precio, en el marco del proceso de CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/20: *"CONSULTORIAS DE AUDITORIAS DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL (PGA) DE LOS ENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" - ID 385335*, conforme al siguiente detalle;

N°	EMPRESA	PUNTAJE FINAL
1	Ing. Carlos Samudio	100

Art. 2°. **DISPONER,** que el acto de Apertura de Sobres de la Propuesta Económica del Consultor Carlos Samudio, con RUC N° 615260-0, cuyo puntaje supera el mínimo requerido en el llamado, se establecerá en las notificaciones a ser realizadas.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal